



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE
TRABAJO CON INFORMATICOS DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 926/

TEMUCO,

21 AGO 2019

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14/12/2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendiente a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
- 2.- La necesidad de coordinar acciones de trabajo entre el Departamento de Educación Municipal y profesionales de informática que trabajan en los establecimientos educativos

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo con Informáticos de establecimientos educativos" mes de agosto

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo con informáticos de establecimientos educativos"
A quiénes va dirigido	A informáticos que trabajan en establecimientos educativos del sistema municipal.

1812316



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Objetivo general de la actividad	Coordinar lineamientos de trabajo para el segundo semestre del presente año.
Objetivo específico de la actividad	1.- Generar estrategias para mejorar uso de los recursos informáticos. 2.- Generar políticas de seguridad.
Cobertura	Directa: 32 personas

Gasto programado	Servicio de alimentación: ID 1358472 \$ 97.523
Registro de actividades	Presentación, registro fotográfico, nómina de participantes.
Fecha de ejecución	22 de agosto de 2019
Lugar	Salas reuniones DAEM

PROGRAMA DE ACTIVIDADES	
14:00 horas	Registro de asistencia
14:30 horas	Bienvenida
14:50	Primera Presentación
16:30	Coffee Break
17:00	Segunda Presentación
17:45	Preguntas y plenaria
18:10	Cierre Actividad



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación.
- 3.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación; del presupuesto del área de Educación año 2019"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MTB/iol

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



1812316